

ORDENANZA N°: 264

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **Gabriel Alcides Carena, M.I. 35.258.265, CUIT/L 20-35258265-5, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Pasaje Intendente Pardal 424,** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras; designado como LOTE 29, de la MANZANA OFICIAL “69”, cuyos datos catastrales completos son: Distrito 01; Zona 02; Manzana11; Parcela 29; Manzana Oficial “69”; Lote Oficial 29, que mide 8,20m. de frente sobre calle Escribano Luis Morelli, por 20,90m. de fondo en su largo más extenso, haciendo una superficie total de 159,38m2. Ubicado sobre calle Escribano Luis Morelli N°44, entre las calles Roque Sáenz Peña y Avellaneda. El inmueble consta empadronado en la D.G.R. bajo el N|3006-21363542. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M11 Manz. Of. 69 P29 L29”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS,

DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00122 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1253/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2018